ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
17 AGO 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6358 /
LA LIGUA, 16 AGO 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Informe de Emergencia Folio N° 13 06/04/2023
- Solicitud de Pedido N° 19094/2023
- Decreto de Alcaldía N°3861/2023 aprueba de subrogancia Director de Control.
- Informe N°55/2023 Contraloría Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, según informe N°55/2023 de la Contraloría Regional de Valparaíso, instruye a esta municipalidad para que realice el reconocimiento de la adquisición y posterior pago de insumos de dormitorios, según orden de compra 2783-597-SE22, por "incendio a un habitante de la comuna", identificado en la solicitud de pedido y el informe de emergencia, y así subsanar la observación del ente fiscalizador.

2. Que, este incendio se produjo en calle Lanas del Valle Block e) depto. 303 La Ligua sufriendo daños en uno de sus dormitorios, según informe N°13 de encargado comunal de Emergencia y según las evaluaciones, y del departamento social, se hace necesario apoyar a las personas que habitan la vivienda afectada, de tal manera que puedan recuperar su vivienda y así mitigar los daños producidos por el siniestro anteriormente señalado.

3. Que, según la evaluación realizada y la por solicitud de la familia afectada, se requiere adquirir materiales de construcción, los cuales fueron cotizados por el departamento de Emergencia, dando un total de $ 325.929.

4. Que, la municipalidad de acuerdo al Artículo 8° letra e) la Ley 19.886 y su reglamento vigente, en su el artículo 10º N°3, de su Reglamento, indica que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, se puede recurrir a una compra o trato directo.

5. Que, los respaldos se encuentran en poder de la Contraloría Regional de Valparaíso, se adjuntarán una vez recibidos en la unidad de finanzas.

DECRETO:

1º Autorícese el reconocimiento y la aprobación del gasto por la compra de insumos para dormitorios según decreto pago 3.735/2022 e informe N°55/2022 Contraloría Regional de Valparaíso.

2° Autorícese y regularícese el pago por la Compra Directa, al Proveedor de la zona Srs. "Sánchez y Compañía Limitada Rut; 50.340.420-6", por el monto total de $ 325.929, asociada a la factura N°2895602/2022.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

EXAMINADO
17 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

Rut :	**69.050.100-7**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Dirección Demandante :	Portales 555 La Ligua	**Unidad de Compra :**	Direccion de Administracion y Finanzas
Teléfono :	56-32-2342192	**Fecha Envio OC. :**	01-08-2022 13:51:28
		Estado :	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2783-597-SE22

SEÑOR (ES) : SANCHEZ Y COMPANIA LIMITADA

RUT : 50.340.420-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ADQUISICIOND DE EQUIPAMIENTO DORMITORIO

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Portales 555 La Ligua	La Ligua	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Portales 555 La Ligua	La Ligua	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Codigo	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42191807	Camas de cuidado del paciente o accesorios de uso	1 Unidad no definida	COLCHON NEW STYLE 2 1.50 X 1.90 ROSE. COD. 14011382		168.059,00	0,00	0,00	168.059
52121505	Almohadas	2 Unidad no definida	SET 2 ALMOHADAS LIGHT 50X70 ROSEN. COD. 16014793		11.756,00	0,00	0,00	23.512
52121508	Mantas o frazadas	2 Unidad no definida	FRAZADAS CAMPOLINDO GOLDEN 2 DORAL. COD. 84984651		9.235,00	0,00	0,00	18.470
52121509	Sábanas	1 Unidad no definida	JUEGO SABANAS 2.0 PLAZA 180H BIBLOS MASHINI. COD. 8000008188382		25.202,00	0,00	0,00	25.202
52121511	Cubrecamas	1 Unidad no definida	CUBRECAMA SHERPA FRANEL DELUXE 2 PLAZAS BURDEO DORAL. COD. 8654241112521		38.647,00	0,00	0,00	38.647

Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto

Neto	**$**	**273.890**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**273.890**
19% IVA	**$**	**52.039**
Total	**$**	**325.929**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

PARA AFECTADA EN INCENDIO DOMICILIARIO (ADRIANA PEREZ MORALES). SEGUN INFORME DE EMERGENCIA N°13/2022.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

FOLIO N°13
18-07-2022

INFORME DE EMERGENCIA

1.- IDENTIFICACIÓN AFECTADO

NOMBRE DEL AFECTADO	ADRIANE PEREZ MORALES
CEDULA DE IDENTIDAD	12248824-1
DIRECCIÓN	LANAS DEL VALLE BLOCK E DEPTO. 303 , LA LIGUA
LOCALIDAD	LA LIGUA

2.- GRUPO FAMILIAR

TOTAL GRUPO FAMILIAR	2	N° ADULTOS	2	N° MENORES	

3.- TIPO DE EMERGENCIA (marque con una x según corresponda)

X	INCENDIO		SISMO		INUNDACIÓN
	SEQUÍA		OTROS		FALTA AGUA
					POTABLE

4.- SITUACIÓN HABITACIONAL

X	PROPIA
	ARRENDADA
	CEDIDA
	ALLEGADO

	CASA
X	DEPARTAMENTO
	MEDIAGUA
	OTROS POBLACIÓN

5.- EVALUACIÓN

	VIVIENDA SIN DAÑO		CAMINO CORTADO
X	VIVIENDA CON DAÑO MENOR		DESBORDE RIO/CANAL
	VIVIENDA CON DAÑO MAYOR		DERRUMBE
	VIVIENDA DESTRUIDA IRRECUPERABLE		INCENDIO FORESTAL

OTROS: DE ACUERDO A EVALUACION REALIZADA EN CONJUNTO CON EL DPTO. SOCIAL EN EL INCENDIO ACONTECIDO EN EDIFICIOS LANAS DEL VALLE,BLOCK E DPTO. 303, LA LIGUA, DONDE LA VIVIENDA POR EFECTO DEL FUEGO SUFRIO DAÑOS EN UNO DE SUS DORMITORIOS. POR TANTO SE HACE NECESARIO APOYAR A LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RECUPERAR SUS ENCERES BASICO PARA RETOMAR SU VIDA NORMA.

6.- NECESIDADES

	VESTUARIO
X	COLCHONES
	NYLON
	ALIMENTOS

X	FRAZADAS
X	MAT. DE CONSTRUCCIÓN
	MAQUINARIA
	VIVIENDA DE EMERGENCIA

OTROS: SEGÚN EVALUACION REALIZADA Y SOLICITUD DE LA FAMILIA SE REQUIERE ADQUIRIR ENCERES DE DORMITORIO , TALES COMO COCHON Y FRAZADAS Y ALGUN MATERIAL QUE AYUDE A RESTAURAR EL DORMITORIO SEÑALADO COMO UNA FORMA DE MITIGAR LOS DAÑOS SUFRIDOS POR ESTA FAMILIA ANTES INDIVIDUALIZADA

JAIME HUGO GOMEZ ZAMBRANO
DIRECTOR COMUNAL DE EMERGENCIA
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA